



Murcia, a 20 de mayo de 2015

UGT INFORMA

INSTRUCCIONES EN MATERIA DE VACACIONES ANUALES PARA EL EJERCICIO 2015

Resolución de 19 de mayo de 2015, de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se dictan instrucciones para el disfrute de las vacaciones para el ejercicio 2015.

Ámbito de aplicación

Funcionarios públicos pertenecientes a la Mesa Sectorial de Administración y Servicios

Instrucciones en materia de vacaciones para el ejercicio 2015

Disfrute de 22 días hábiles de vacaciones (o los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante este año fue menor)

- 1. Al menos 18 días deberán ser disfrutados en períodos mínimos de cinco días hábiles consecutivos, compatibles con las necesidades del servicio.
- 2. 4 días de vacaciones además de ser disfrutados en la forma establecida del apartado anterior, de manera independiente sin necesidad de atenerse a los períodos mínimos de cinco días hábiles señalados, siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

Adjuntamos Resolución.

DESDE UGT SEGUIREMOS INFORMANDO